

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 738 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 14 de Marzo de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 700 de fecha 12.03.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, del Sr. Juan Ignacio Lizana Pavez, RUT N° 16.879.366-9, domiciliado en camino Copequén N° 104, Villa María, comuna de Requinoa, "Reparación de LUDOTECA", por un valor total de \$ 300.000 iva incluido. Se solicita en forma excepcional la adjudicación dada la experiencia, pertenece a la comuna y realiza un trabajo de buena calidad. Adjunta cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, del Sr. Juan Ignacio Lizana Pavez, RUT N° 16.879.366-9, domiciliado en camino Copequén N° 104, Villa María, comuna de Requinoa, "Reparación de LUDOTECA", por un valor total de \$ 300.000 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 114.05.01.001.001.111 "Fondo Concursable Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, Fondos Mideplan".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA. A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/MZP/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo